

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
Denominación	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA.		
Área Proponente	Área de Contratación		
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente	3934/2024		
Tipo de contrato	Suministro	Subtipo	
Código CPV	- 18936000-9 Bolsas textiles - 79341400- Servicios de campañas de publicidad.	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado		
Tramitación Ordinaria	x	Tramitación anticipada	
Duración ejecución	3 meses (90 días) desde su formalización.		
Duración máxima	3 meses (90 días) desde su formalización.		

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1908121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E-10FA93D2B8F31D2F0693DD12E9DBECD14) generada con la aplicación informática Firmatob. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&tioma=1



Accepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	Si	Importe	5% del precio final sin IVA.
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	15 DIAS NATURALES		
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal		

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO	
Necesidades a satisfacer	Este proyecto tiene como objetivo principal la reducción y/o eliminación del uso de bolsas de plástico convencionales en el comercio

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1908121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA936D2B8F31D2F0693DD12E9D9ECCD14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



	<p>local a través del suministro de bolsas fabricadas con algodón. Con el presente proyecto se pretende involucrar al tejido comercial en la estrategia de potenciación del comercio del municipio, favoreciendo el uso de materiales reciclados/reciclables y biodegradables. El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación de los suministros de bolsas de tela para propiciar su reciclaje y la economía circular, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.</p>
<p>Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)</p>	<p>La citada contratación tiene la consideración de contrato mixto de suministro (adquisición) y servicio al amparo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p>
<p>Objeto (descripción) del contrato</p>	<p>Constituye el objeto del presente contrato regular y definir las condiciones que regirán la contratación de los suministros de bolsas de tela para propiciar su reciclaje y la economía circular, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, siendo el objetivo la reducción y/o eliminación del uso de bolsas de plástico convencionales en el comercio local a través del suministro de bolsas fabricadas con algodón.</p>

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCIA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1398121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA936D2B8F31D2F0693DD12E9DBECD14) generada con la aplicación informática Firmasbc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)		36.300,00 €
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA	30.000,00 €
	IVA	6.300,00 €
	Presupuesto base de licitación con IVA	36.300,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	10 4310 60901	
Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes y contratos de suministros similares.	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
IMPORTE DE LA LICITACIÓN	30.000,00 €
Renovaciones y/o prórrogas previstos	
Importe de las modificaciones previstas	---
Incremento de unidades de ejecución	
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	
Importe de las opciones eventuales	
Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto	30.000,00 €

6.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12
ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12	



Se propone la división del contrato en lotes NO

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS

Tipo de Criterio	(Máximo de puntos)	Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas		100	
1 Precio	70		<p>- Precio</p> <p>POM/PO) x 70</p> <p>De donde:</p> <p>PO = Es el precio ofertado por el licitador.</p> <p>POM= Es el precio de la oferta más económica.</p>
2 Disminución plazos entrega	30		<p>Disminución de los plazos de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de 10 días : 10 puntos. - Reducción de 20 días : 20 puntos. - Reducción de 30 días : 30 puntos.

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No procede.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1998121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA93D2B8F31D2F063DD12E9DBECD14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1998121.15HMY-83AQL-WLD7E.483861E10FA96D2B8F31D2F063DD12E9D9BEC14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&tioma=1



9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS

Supuestos de modificación	<p>Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo.</p> <p>No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.</p> <p>El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.</p>
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS

Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	Si	5% precio final sin IVA.	
Garantía complementaria	No	---	

11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES

Se exige clasificación	No	Grupo				
------------------------	----	-------	--	--	--	--



	Subgrupo				
	Categoría				
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros				

12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Los licitadores no españoles también podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante informe de institución financiera en el que se exprese que el licitador mantiene relaciones financieras con ella y que hace frente a todos sus compromisos económicos.

13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años.

Debe incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos 3 años, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1908121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA936D2B8F31D2F063DD12E30BECDD14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		10% del precio del contrato, IVA excluido.
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social		10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer		10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-		10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)		10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1908121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA96D2B8F31D2F0693DD12E9DBECD14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

C.- Contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:

1) Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.	X	Resolución del contrato
2) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.	X	Resolución del contrato
3) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.	X	Resolución del contrato
4) No causar un daño significativo al medio ambiente.	X	Resolución del contrato
5) No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.	X	Resolución del contrato

15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 25% respecto del presupuesto base de licitación.
B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 20% respecto a la otra oferta.

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



C) Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contrato tiene impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza.

17.- FINANCIACIÓN

Financiación con Fondos Europeos: Si

Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Porcentaje de Cofinanciación: 80 % UE – 20 % Ayuntamiento de Baza.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Si

Objetivos:

La Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fue publicada el día 11 de septiembre de 2021. Posteriormente fue modificada por la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, de 10 de septiembre y por la Orden ICT/99/2023, de 31 de enero, así como la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece los hitos y objetivos generales de ejecución del proyecto. Como objetivo general del programa de ayudas en el que se enmarca este proyecto define el apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 15HMY-83AQL-WLD7E Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCIA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1398121_15HMY-83AQL-WLD7E_483861E10FA96D2B8F31D2F0693DD12E9DBECD14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que ostentan competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

Esta línea de ayudas contribuye a la consecución del objetivo CID 211, consistente en la finalización de 30 proyectos destinados a la digitalización, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y soluciones digitales abiertas.

Los objetivos del componente 13 son los siguientes:

- Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento
- Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial
- Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial
- Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio
- Objetivo 5: Promover la internacionalización
- Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.